

Mesa Sectorial 21-02-2019

Celebrada hoy día 21 de febrero de 2019 mesa sectorial sobre adaptación de las 35 horas en SAMUR P.C. os informamos sobre el desarrollo de la misma:

Como ya sabéis **CCOO** y **UGT** enviamos propuesta sobre el asunto y otros temas a tratar que han tenido el siguiente resultado:

- Respecto a la unificación del turno de central a 24 horas todos los sindicatos están de acuerdo. **CCOO** y **UGT** propone el mantenimiento del turno de 12 horas en el servicio para la adecuación de trabajadores y trabajadoras que no quieran cambiar de horario, así como para futuras adaptaciones u ocupaciones e puestos que requieran de este horario. Es aceptado por la Administración y todos los sindicatos excepto CSIF que se manifiesta en sentido contrario al mantenimiento de este horario en el Servicio. Finalmente se aprobó su mantenimiento.
- **UGT** y **CCOO** planteó a la implantación de un índice de carga de trabajo para los turnos de 17, 12 y 8 horas del 1,064. La Administración se niega a incluirlo en la modificación del presente Acuerdo, en base a que no es materia de la presente Mesa Sectorial de adaptación de las 35 horas, no obstante, conseguimos su compromiso de seguir negociando este asunto en próximas reuniones. **NINGUN OTRO SINDICATO SE HA MANIFESTADO A FAVOR DE LA MEDIDA NI LA HA APOYADO.**
- **CCOO** y **UGT** planteó la implantación y desarrollo de una bolsa de productividad por guardias extraordinarias. La Administración se niega a negociarlo en este momento, no obstante, lo remite a su regulación en sede de Comisión de Seguimiento. **NINGUN OTRO SINDICATO HA APOYADO LA PROPUESTA.**
- **UGT** y **CCOO** ha planteado la implantación de una productividad por adhesión a la jornada ampliada, con objeto de incentivar su utilización y evitar que los trabajadores apuntados a la misma se den de baja en el próximo periodo pactado. La Administración considera inviable, debido al coste económico, su tratamiento en este momento, derivándolo a siguientes negociaciones. **NINGUN OTRO SINDICATO SE HA MANIFESTADO A FAVOR DE LA MEDIDA NI LA HA APOYADO.**
 - **CCOO** y **UGT** ha propuesta la introducción de un párrafo del siguiente tenor literal: *“Cualquier modificación de la jornada de trabajo que afecte a los empleados públicos del Ayuntamiento de Madrid, será igualmente aplicable a los empleados del Servicio de SAMUR P.C. en los mismos términos y en el mismo concepto, presencial o de otro tipo, que se determine en la señalada modificación”.*

Ha sido aceptado por la Administración, **sin contar el apoyo de ninguna otra central sindical.**

Así mismo **CCOO**, **UGT** y **CSIT** aceptan la propuesta de adaptación del horario para la adaptación del horario establecido para todos los empleados municipales, en el Servicio y para el personal operativo SAMUR- P.C. quedando fijado en 1505 – 14 horas de libre disposición – 56 correspondientes a las reducciones de verano y San Isidro lo que dejan una jornada total de 1435 horas que, descontada la formación obligatoria, serán 1403 horas en guardias operativas.

A estos valores habrá que aplicar el coeficiente reductor por nocturnidad, entendiendo como tal el periodo entra las 22,00 y las 7,00 horas lo que viene a significar las siguientes reducciones:

- | | | |
|-------------------|---|---|
| - 24 horas | - | 52,86 guardias (53 y saldo a favor de 3,99) |
| - 17 horas | - | 80 guardias (saldo a favor de 2,28 horas) |
| - 12 horas mañana | - | 116,9 guardias (falta concretarlo puesto que no habían considerado su mantenimiento hasta nuestra propuesta). - |
| - 12 horas noche | - | 96,94 guardias (falta concretarlo puesto que no habían considerado su mantenimiento hasta nuestra propuesta). - |
| - 8 horas Mañana | - | 175 guardias (saldo a favor de 3 horas). - |
| - 8 horas tarde | - | 169 guardias (debe al servicio 3,17 horas). - |
| - 8 horas noche | - | 137 guardias (saldo a favor 3,17 horas). - |

CCOO y **UGT**, aportan documento en el que se exige la inminente convocatoria de mesa de negociación para la aplicación de las compensaciones respecto a los días 24 y 31 de diciembre, sábado santo y bolsa de horas recuperables por conciliación, recogidas en el Acuerdo convenio General y con la posibilidad de su tratamiento en momento y sede negocial distinta, y de manera inminente, a la Mesa de hoy con el objeto de la implantación y reducción de las guardias correspondientes, cuanto antes al personal del Servicio.

Con objeto de explicar, aclarar y debatir el acuerdo al que se ha llegado os convocaremos, en breve, a una reunión de trabajadores.

Seguiremos informando.